



SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 22 -04-2019

Siendo las 10:30a.m del día 22 de abril del año 2019 se da inicio en la Videoteca del Laboratorio de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para tratar la siguiente Agenda:

- Recurso de Reconsideración Contra Resolución N° 030-2019-CF/FACFyM relacionado con el Concurso de Plazas Docente para Contrato Año Académico 2019.
- Aprobación de Grados y Títulos

• Recurso de Reconsideración Contra Resolución N° 030-2019-CF/FACFyM

El s Señor Decano da inicio al Consejo de Facultad dando lectura al Artículo 33 en concordancia con el artículo 168 y 169 del estatuto

El Decano pone en conocimiento que el Dr. Leandro Aznarán Castillo ha presentado el Recurso de Reconsideración sobre la Resolución N° 030-2019-CF/FACFyM.

El Dr. Leandro Aznarán Castillo manifiesta que la reconsideración solicitada está fundamentada en el Reglamento y al Estatuto, en lo que corresponde al Artículo 33° que dice: Los docentes ordinarios que integran el jurado deben ser de la categoría Principal, sino alcanzan estos se recurre a docentes o asociados y si no alcanzan estos últimos se recurre a docentes auxiliares. Los docentes Asociados o Auxiliares solo pueden ser miembros de jurado en una plaza de concurso de misma categoría. Que esta en concordancia con el artículo 168 y 169 del Estatuto de la UNPRG.

El Artículo 168 del Estatuto de la UNPRG Precisa : Los docentes ordinarios que integran el jurado de concurso de cátedra deben ser de la categoría de principales, si no alcanzan estos se recurre a docentes ordinarios asociados y si no alcanzan estos últimos se recurre a docentes ordinarios auxiliares

El Artículo 169 del Estatuto de la UNPRG Precisa: Los docentes Asociados o Auxiliares solo pueden ser miembros de jurado en una plaza de concurso de su misma categoría.

El profesor Hugo Saavedra manifiesta que los contratos no tienen categoría.

El Profesor Leandro Aznarán manifiesta que en las plazas se había designado por error jurado que no corresponde, por lo que solicita se reconsidere la Resolución antes aludida.

El señor Decano, manifiesta que la impugnación también es a la designación de los alumnos como parte del jurado, dado que deben ser el último año de estudios por lo que hay que recomponer al jurado.

El Ingeniero Manuel Ramírez: pregunta si se ha impugnado una plaza o todas las plazas, el señor Decano responde que se ha impugnado la resolución antes indicada. El Dr. Armando Moreno Heredia da a conocer como deben ser la designación del jurado, primero se agota todos los principales, luego asociados y Auxiliares. El Decano manifestó que en la sesión anterior al momento de nombrar al jurado cometimos un error.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Grafiresa

El Dr. Armando Moreno escribe en la pizarra la relación de profesores principales, excluyendo al Ingeniero Pedro Fiestas Rodríguez, por formar parte del jurado de méritos.

El Dr. Julio Quispe hace conocer que en la Escuela de Ingeniería Electrónica no hay docentes principales.

El profesor Hugo Saavedra, manifiesta que primero hay que ver si se admite o no la impugnación
Decano: Procede a Votación, y se impugna la Resolución N°030-2019-CF/FACFyM con 08 votos a favor, ninguno en contra y 02 Abstenciones.

El Decano da a conocer que no hay interés en el orden, se está designando a los docentes de acuerdo a la antigüedad; el profesor Hugo Saavedra manifiesta que se debe agotar la relación de docentes principales en cada una de las plazas.

El Ingeniero Julio Quispe pregunta porqué se considera dos principales en cada plaza, el Decano da lectura nuevamente al reglamento del concurso de plaza docente para contrato.

Se da lectura por reiteradas veces el artículo 32 y 33 del Reglamento de contrato docente año 2019.

El profesor Leandro Aznarán considera que se debe agotar los profesores principales de la especialidad para luego asignar a los profesores asociados; el ingeniero Ramírez pregunta al profesor Leandro Aznarán, si ha impugnado el proceso o el resultado, el profesor Hugo Saavedra considera que en cada plaza debe haber un profesor principal; nuevamente se da lectura al artículo 168 del Estatuto, referido al nombramiento del jurado. El señor Decano considera que debemos regirnos a lo que dice la norma actuando imparcialmente, considerando la asignación teniendo en cuenta al profesor más antiguo según su categoría.

El profesor Hugo Saavedra, pregunta si se corre el riesgo de que se vuelva a impugnar la resolución, el Decano Responde que estaría en su derecho.

El Dr. Julio Quispe, manifiesta que se consigne en Acta su posición, con respecto al jurado, considerando en cada una de las plazas un profesor principal, y luego los asociados.

Propuesta:

El profesor Hugo Saavedra propone: Que se ratifique los jurados designados en la sesión de consejo anterior

El profesor Leandro Aznarán, que se debe Reconsiderar la propuesta teniendo en cuenta los Artículo 168 y 169 del Estatuto

El profesor Hugo Saavedra propone que la designación de los jurados sea por sorteo y ubicarlos en las plazas de acuerdo al orden que correspondan, se conformó los jurados y se realizó el sorteo para ser asignado a cada una de las plazas.

Se procede al sorteo de los jurados a las plazas quedando conformado de la siguiente manera:

Plaza N° 1: Dr. Iván Eduardo Salvador Briceño y Dr. Armando José Moreno Heredia

Iván Briceño

Armando Moreno

Armando Moreno

Grafiresa



Plaza N° 2: Dr. Guillermo Arturo Guerrero Ojeda y Dra. Jessie Leila Bravo Jaico

Plaza N° 3°: Dra. Giuliana Fiorella Lecca Orrego y M.Sc. Nilton César Germán Reyes

Plaza N° 4 : Ing. Manuel Javier Ramírez Castro e Ing. Hugo Javier Chiclayo Padilla

Plaza N° 5: Mg. Martín Augusto Nombera Lossio, e Ing. Carlos Leonardo Oblitas Vera.

Plaza N° 7: Ing. Frank Richard Rodriguez Chirinos e Ing. Segundo Francisco segura Altamirano. a

Alumno Manuel Chambergó. Manifiesta que hay que someter a votación la propuesta porque no todos están conformes

Votación sobre la propuesta de asignación de jurados a las plazas según el sorteo realizado:

Siendo el resultado, 08 votos a favor, ningún voto en contra y 03 abstenciones (Dra. Iris Tejada, Dr. Aznarán y Dr. Quispe) la profesora Iris Tejada se abstiene por la forma de interpretar el reglamento.

La Dra. Iris Tejada, manifiesta que hay requerimientos de otras Escuelas que han solicitado contrato de docentes (caso Estadística) El señor Decano manifiesta que se le comunico con anticipación a las Escuelas y Departamentos, se les dio conocer la fecha límite para reparto de carga así como para presentar las propuestas, sin embargo el Director de Estadística le comunicó verbalmente que todavía no había completado la carga para sus docentes ordinarios y que no había cursos para contrato.

No cumplieron con las fechas

Cada docente debe tener 16 horas

Cada contrato se tiene que justificar

Hugo Saavedra: comunicó que próximamente van a tener reunión para indicar las necesidades.

Se aprobaron los expedientes presentados para la obtención de grado académico y título profesional que figuran en el Informe N°06 alcanzado por el Jefe de la oficina de Grados y títulos de la FACFyM.

Siendo las 12:45 p.m. del mismo día se da por terminada la sesión.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Grafiresa